



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2022/1227/VIII

Dra. Irma Leticia Leal Moya
Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en la fracción II del artículo 35 y fracción I del artículo 42, ambos de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el siguiente dictamen emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2022-2023

No.	Nombre	Dictamen
1	González Tapia David	Núm. VIII/2022/332

Asimismo, solicitamos notificar al interesado la resolución respectiva, en la que se deje constancia de la fecha en la que fue recibido, así como la firma del interesado, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remita a esta Secretaría General, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro
y Capital Mundial del Libro"**
Guadalajara, Jalisco, 24 de mayo de 2022



Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí. Rector General
c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano. Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/begh



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. DAVID GONZALEZ TAPIA, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Tlajomulco, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. DAVID GONZALEZ TAPIA personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 2 de febrero del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. DAVID GONZALEZ TAPIA presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 06 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. DAVID GONZALEZ TAPIA, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

1. En el rubro A.4 Evaluación en la calidad del desempeño docente realizada por los alumnos, se entregaron los documentos correspondientes en el expediente que confirman el nivel de excelencia por parte del docente, considerando a reconsiderar el puntaje otorgado (ceros puntos), ya que si bien el periodo semestral evaluado fue únicamente el correspondiente al ciclo escolar 2021B.

2. Se solicita la reconsideración en la evaluación del expediente, dadas las complicaciones que emanan de la falta de estructura administrativa en el Centro Universitario (pese a la excelente disposición de su personal) y las complicaciones logísticas en las que



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ello derivan, las posibles mejoras en la calidad docente de la institución podrían verse limitadas ante una resolución no favorable.

3. Los productos reportados se muestran en obras de calidad que sustentan el trabajo y el compromiso con la labor docente en un periodo relativamente corto. Recomienda considerar a las comisiones evaluadoras la dificultad que implica la puesta en marcha de actividades académicas en un periodo de nacimiento de un Centro Universitario como lo es CUTlajomulco y se incita a dar impulso para su consolidación.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el desempeño de la Docencia, inciso A) Docencia, rubro A.4 Evaluación de la calidad en el desempeño docente, realizada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y a la enseñanza, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes, que consta de 68 hojas, según solicitud número 70157, no se observa evidencia que acredite dicha actividad para su valoración.

Por otra parte, en documento denominado Carta de desempeño docente, indica que de acuerdo a la escala interpretativa y de acuerdo al puntaje obtenido, se le otorga en el desempeño de actividades docentes evaluado por los alumnos la calificación de excelente, sin embargo, no es posible valorar dicha información, al no contar con los datos de grupo, ciclo escolar, carga horaria) para la ponderación, es decir, no reúne las características conforme al apartado de documentos que acreditan establecidos a la tabla de actividades a evaluar.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 385

Nivel: -

UMAS: 0

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. DAVID GONZALEZ TAPIA.

SEGUNDO. - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. DAVID GONZALEZ TAPIA en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. - Se RATIFICA el puntaje total de 385 en el caso del (la) C. DAVID GONZALEZ TAPIA en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

Av. Juárez 976/ Edificio de la Rectoría General. Piso 5, Colonia Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 3134-2200. Ext. 12428, 12243, 12420 y 12457. Tel. directo 3134 2243

www.hgcu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. DAVID GONZALEZ TAPIA mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

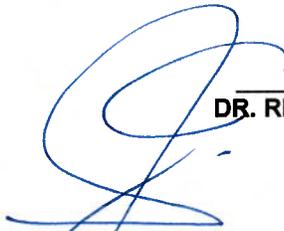
"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE



DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



PARTICIPANTE: DAVID GONZALEZ TAPIA (2965839)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Tlajomulco

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
1. Contar con certificación del dominio de otro idioma, por institución reconocida y/o organismo acreditador	-	-
1.1. B2	0	0
1.2. C1	0	0
2. Asistencia a cursos/taller y/o acreditación de diplomados	-	-
2.1. De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 4 cursos/taller por ciclo) del Programa de Formación Docente del Centro Universitario, Sistema de Universidad Virtual o Sistema de Educación Media Superior.	0	0
2.2. De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 30 hrs. (máximo 2 cursos/taller por año).	0	0
2.3. Diplomado de Formación Docente 120 horas (1 por año)	0	0
2.4. Diplomados y certificaciones disciplinares concluidos de al menos 120 hrs. acreditados por institución u organismo (máximo 2 por ciclo).	-	-
2.4.1 Nacional	0	0
2.4.2 Internacional	0	0
2.5 Cursos aprobados del Programa de Formación, Actualización y Capacitación Docente.	-	-
2.5.1. Un curso/taller de 20 hrs o más (máximo 2 por año)	0	0
2.5.2. Un curso/taller menor a 20 hrs (máximo 2 por año)	0	0
2.6 Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica. Nota: Son considerados enfoques de innovación académica, entre otros, los siguientes:).	0	0
-Aprendizaje basado en problemas.		
-Aprendizaje basado en retos.		
-Metodología de aula invertida (flipped classroom) y aprendizaje activo.		
-Método de caso como herramienta de aprendizaje.		
-Aprendizaje basado en el trabajo en equipos.		
-Usos innovador de la tecnología (que integra necesariamente alguno de los enfoques anteriores).		
3. Impartición de cursos de actualización profesional, disciplinar o de formación docente, en otras instituciones u organismos:	-	-
3.1. En territorio nacional, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo).	0	0
3.2. En el extranjero, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo).	0	0
3.3. Impartido en otro idioma de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo).	0	0
4. Evaluación de la calidad en el desempeño docente, realizada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y a la enseñanza (máximo 5 grupos por ciclo).	-	-
Bueno	0	0
Muy Bueno	0	0
Excelente	0	0
5. Curso o taller extracurricular para nivelación de alumnos de al menos 40 horas.	0	0
6. Publicación de libro de texto:	-	-
6.1.1 Autor	-	-
6.1.1.1 Individual	0	0
6.1.1.2 Colectivo	0	0
6.1.2 Traductor	-	-
6.1.2.1 Individual	0	0
6.1.2.2 Colectivo	0	0
6.1.3 En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
6.1.3.1 Autor individual	0	0
6.1.3.2 Autor colectivo	0	0
6.1.4 Coordinador	0	0
7. Publicaciones de divulgación cultural para el área de las artes en cualquier formato con comité editorial, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del trabajo docente.	-	-
7.1 Individual	0	0
7.2 Colectivo	0	0
8. Elaboración de material didáctico	-	-
8.1. Antologías	0	0
8.2. Compilaciones	0	0





Criterio	Veces	Puntos
8.3. Manual de prácticas de laboratorio	0	0
8.4. Cuaderno de trabajo	0	0
8.5. Guía de aprendizaje	0	0
8.6. Página Web	0	0
8.7. Producción de software o aplicación móvil	0	0
8.8. Producción de multimedia, hipermedia o narrativa transmedia	0	0
8.9. Diseño de objeto de aprendizaje	0	0
9. Diseño de cursos en modalidad mixta o en línea.	-	-
Diseño de cursos en modalidad mixta o en línea.	0	0
10. Viajes de estudio o visitas guiadas, aprobadas por la academia (máximo 2 grupos por ciclo).	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
1. Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras con registro ISBN o el equivalente y comité editorial en calidad de:	-	-
1.1. Autor de libro científico o especializado	-	-
1.1.1 Individual	0	0
1.1.2 Colectivo:	-	-
1.1.2.1 Con pares	1	40
1.1.2.2 Con estudiantes	0	0
1.2. En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
1.2.1 Autor individual	0	0
1.2.2 Autor colectivo	0	0
1.2.3. Publicaciones con participación de estudiantes.	0	0
1.3 Coordinador	0	0
2. Obra artística expuesta, publicada o ejecutada	-	-
2.1. Individual	0	0
2.2. Colectivo	0	0
3. Autor y coautor de artículos en revistas especializadas con comité editorial y registro ISSN o respectivo.	-	-
3.1. Nacionales	0	0
3.2. Internacionales	0	0
3.3. Publicaciones con participación de estudiantes	0	0
3.4. Publicaciones con participación de estudiantes Internacionales	0	0
4. Publicación en memorias con arbitraje de trabajos presentados (máximo 3 por ciclo), como autor en eventos académicos de carácter:	-	-
4.1. Nacional	0	0
4.2. Internacional	0	0
5. Publicación de objetos de aprendizaje (para entornos digitales).	-	-
5.1. En acervo nacional o internacional.	0	0
5.2. Con certificación de calidad en cualquier organismo nacional o internacional.	0	0
6. Registro de patentes para la Universidad de Guadalajara:	-	-
6.1 Individual nacional o extranjera	0	0
6.2 Colectiva nacional o extranjera	0	0
7. Composición de música original registrada con derechos de autor	-	-
7.1 Para obra de teatro o coreografía	0	0
7.2 De obra musical	0	0
8. Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con ISBN e ISSN o registro respectivo (máximo 20 citas por ciclo).	-	-
8.1 Nacionales	0	0
8.2 Internacionales	23	80
9. Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación: (máximo 5 evaluaciones por ciclo).	-	-
9.1 Nacional	0	0
9.2 Internacional	0	0
10. Reseña de obra ajena, publicada en revista con ISSN o registro respectivo (máximo 5 por ciclo)	0	0
11. Participación como ponente en eventos académicos de investigación:	-	-
11.1 Nacionales	-	-
11.1.1 Individual	0	0
11.1.2 Colectiva	0	0
11.2 Internacionales	-	-
11.2.1 Individual	0	0
11.2.2 Colectiva	0	0
12. Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos:	-	-
12.1 Nacionales	0	0
12.2 Internacionales	0	0
13. Dirección y/o producción ejecutiva de obra artística	-	-
13.1 Nacional	0	0





Criterio	Veces	Puntos
13.2 Internacional	0	0
14. Ilustración de libros y/o revistas académicas publicadas con el registro correspondiente:	-	-
14.1 Nacionales	0	0
14.2 Internacionales	0	0
15. Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación artística de una institución u organismo externo a la Universidad:	-	-
15.1 Nacional	0	0
15.2 Internacional	0	0
16. Académicos que preparan a alumnos de la Universidad de Guadalajara que obtuvieron premios o reconocimientos de prestigio.	0	0
17. Participación en proyectos de investigación con financiamiento externo a la UDG, como:	-	-
17.1 Responsable con financiamiento nacional	0	0
17.2 Responsable con financiamiento internacional	0	0
17.3 Colaborador con financiamiento nacional	0	0
17.4 Colaborador con financiamiento internacional	0	0
18. Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:	-	-
18.1 Responsable	0	0
18.2 Colaborador	0	0
19. Participación en proyectos de investigación, en colaboración con una institución nacional o extranjera sin financiamiento	-	-
19.1 Responsable nacional	0	0
19.2 Responsable internacional	0	0
19.3 Colaborador nacional	0	0
19.4 Colaborador internacional	0	0
20. Participación en redes o asociaciones de investigación externas a la Universidad de Guadalajara.	-	-
20.1 Nacionales	0	0
20.2 Internacionales	0	0
21. Responsable de proyectos de restauración patrimonial de obra registrada.	-	-
21.1 Bienes muebles	0	0
21.2 Bienes inmuebles	0	0
22. Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación. Máximo 2 alumnos o auxiliares por ciclo	-	-
22.1 Nacional	0	0
22.1 Internacional	0	0
23. Asesoría o consultoría profesional o académica solicitada por instituciones u organismos públicos.	-	-
23.1 Nacionales	0	0
23.2 Extranjeros	0	0
24. Pertenecer a un cuerpo académico reconocido por PRODEP.	0	0
25. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte	1	70
26. Ser perfil PRODEP vigente al momento de la convocatoria	0	0
C) Tutorías	-	-
1. Tutoría académica	-	-
1.1 Individual (por estudiante) (máximo 10 alumnos por ciclo escolar)	0	0
1.2. Grupal (máximo 3 grupos)	2	10
2. Tutor de alumnos para la realización de:	-	-
2.1. Prácticas profesionales (máximo 4 alumnos por ciclo)	0	0
2.2 Servicio social (máximo 2 alumnos por ciclo)	0	0
3. Tutorías para la inclusión (3 estudiantes por ciclo).	0	0
4. Preparación concluida de grupos de alumnos para concursos académicos o exámenes generales.	-	-
4.1 Internacional	0	0
4.2 Nacional	0	0
4.3 Estatal	0	0
4.4 Regional o interna	0	0
5. Dirección de Tesis (Máximo 3 por año)	-	-
5.1 Doctorado	0	0
5.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	0	0
5.3 Especialidad menor a 2 años	0	0
5.4 Licenciatura	0	0
5.5 Técnico	0	0
6. Asesoría de tesis o Tesina (máxima 3 por año)	-	-
6.1 Doctorado	0	0
6.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	0	0
6.3 Especialidad menor a dos años	0	0
6.4 Licenciatura	0	0





Criterio	Veces	Puntos
6.5 Nivel Técnico	0	0
7. Lector de tesis de posgrado (máximo 3 por año):	-	-
7.1 Nacional	0	0
7.2 Internacional	0	0
8. Sinodal en exámenes de titulación (Máximo 5 por año)	-	-
8.1 Nacional	0	0
8.2 Internacional	0	0
9. Participación en los programas de orientación educativa de la dependencia. (Máximo 1 por ciclo escolar)	0	0
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
1. Participación en Academias como Presidente o Secretario (una sola vez por ciclo escolar desempeñado)	0	0
2. En el Sistema de Educación Media Superior:	-	-
2.1 Dirección de trabajo departamental	0	0
2.2 Coordinación académica de trabajo interdepartamental	0	0
2.3 Coordinador académico o coordinador de carrera	0	0
2.4 Coordinación de trabajo práctico en laboratorios y talleres	0	0
3. Gestión para la calidad o certificación de la calidad	-	-
3.1. Ser miembro del Comité para la certificación de laboratorios	0	0
3.2. Ser miembro del Comité para la acreditación de carreras o modificación de plan de estudios	0	0
3.3. Ser miembro del Comité para la elaboración del Plan de sustentabilidad institucional del Centro Universitario, Sistema o Escuela.	0	0
3.4. Ser miembro del Comité de Protección civil del Centro Universitario, Sistema o Escuela.	0	0
3.5. Ser miembro del Comité de calidad para el ingreso, promoción o permanencia en organismos de evaluación y mejora de la calidad educativa.	0	0
3.6. Ser miembro del Comité para certificaciones de calidad del Centro Universitario, Sistema o Escuela.	0	0
4. Dirección y coordinación de las actividades y programas realizados por un centro, instituto o laboratorio de investigación en los centros universitarios o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual.	0	0
5. Participación en comisiones dictaminadoras:	-	-
a) de ingreso y promoción del personal académico;	0	0
b) de estímulos, y	0	0
c) especial de profesor huésped o visitante.	0	0
6. Ser consejero miembro de alguna comisión del:	-	-
6.1 H. Consejo General Universitario	0	0
6.2 Consejos de: Centro, SUV, SEMS o de Escuela	0	0
7. Realizar actividades académicas de manera colegiada en:	-	-
7.1 Grupo técnico de apoyo (Grupo integrado con un fin específico por designación de Secretarios Académicos o Rectores).	1	15
7.2 Comité editorial (Grupo de personas que evalúan la coherencia y calidad de un documento para ser publicado o no, en publicaciones registradas).	-	-
7.2.1 Nacional	0	0
7.2.2 Internacional	0	0
7.3 Comité consultivo (Grupo de académicos con conocimientos especializados, cuyo objetivo es asesorar en área de competencia).	-	-
7.3.1 Nacional	0	0
7.3.2 Internacional	0	0
7.4 Comité evaluador de proyectos de investigación (Revisa y dictamina proyectos de investigación que se someten a su consideración).	-	-
7.4.1 Nacional	0	0
7.4.2 Internacional	0	0
7.5 Comité de titulación (Por cada una de las carreras se forma un Comité de Titulación, cuyas funciones se establecen en el Reglamento General de Titulación).	0	0
7.6 Miembro de Junta académica de posgrado (cada programa de posgrado cuenta con una Junta Académica, cuyas funciones están establecidas en el Reglamento General de Posgrado).	0	0
8. Participación en procesos institucionales en:	-	-
8.1 Elaboración de exámenes de academia o departamentales (máximo 2 por ciclo)	0	0
8.2 Actualización de programas de cursos o talleres curriculares	0	0
8.3 Planeación académica colegiada de curso por ciclo escolar a cargo del profesor (aplica solo para SEMS)	0	0
9. Diseño de planes de estudio	0	0
10. Participación en la aplicación de la Prueba de Aptitud College Board y Piense II como (máximo 2 por año):	-	-
10.1 Coordinador (a cargo de un grupo de aplicadores)	0	0
10.2 Aplicador o profesor en la prueba	0	0
10.3 Personal de apoyo	0	0
11. Participación en el curso de selección de alumnos para el Sistema de Universidad Virtual como (máximo 2 por año):	-	-
11.1 Coordinador	0	0
11.2 Evaluador	0	0



Criterio	Veces	Puntos
11.3 Monitor	0	0
12. Participación en el proceso de selección de alumnos para el posgrado (máximo 2 por año):	0	0
13. Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales (máximo 2 por ciclo) de carácter:	-	-
13.1 Nacional (local, regional, estatal)	0	0
13.2 Internacional	0	0
14. Participación en procesos de planeación y evaluación de la educación superior organizados por instituciones u organismos nacionales o internacionales	0	0
15. Logro de convenios entre empresas, instituciones públicas, privadas u organizaciones sociales y la Universidad de Guadalajara.	-	-
15.1 Convenios locales	0	0
15.2 Convenios internacionales	0	0
16. Organización y/o coordinación de eventos institucionales de carácter asistencial en los que participa la Universidad de Guadalajara en colaboración con otras instituciones u organizaciones.	0	0
17. Cursos impartidos de al menos 10 horas, en comunidades o instituciones como parte de programas de vinculación social del Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual o una escuela del Sistema de Educación Media Superior (máximo 3 por ciclo)	0	0
18. Haber logrado un reconocimiento como entrenador en una disciplina deportiva de alto rendimiento (una vez al año).	0	0
19. Coordinar programas deportivos, organizar eventos y desarrollar capacitación deportiva:	-	-
19.1 Internacionales	0	0
19.2 Extranjeros (los eventos organizados por UdeG llevados a cabo en otros países).	0	0
19.3 Nacionales	0	0
19.4 Regionales o locales	0	0
20. Trabajos de diagnóstico, que permitan la planeación o toma de decisiones académicas por encomienda de un órgano colegiado. Sólo para SEMS.	0	0
21. Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones de educación media superior y superior.	-	-
21.1 Extranjeras	0	0
21.2 Nacionales (incluye SEP-CONACYT)	0	0
22. Acompañamiento del grupo participante en el programa nacional o internacional de movilidad estudiantil.	0	0
23. Ser parte de la Comisión disciplinar que elaboran reactivos de exámenes nacionales (CENEVAL, ENARM, etc.)	0	0
24. Diseño de plataformas digitales.	0	0
25. Diseño de repositorios para la gestión del conocimiento con fines educativos	0	0
26. Curaduría de recursos de aprendizaje abiertos (recopilación de recursos de aprendizaje con base en el análisis de la información, el proceso de selección, ubicación de niveles, posibles combinaciones o articulaciones y evolución de la información con fines de aprendizaje).	0	0
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	200
4-9 hora/semana/mes en posgrado	0	0
10-15 hora/semana/mes en posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	1	10



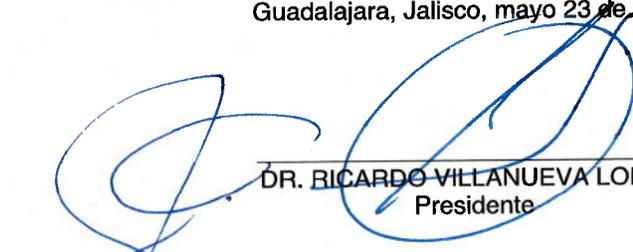
criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		175
A. Docencia	0	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	10	
D. Gestión académica individual o colegiada	15	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		10
	TOTAL	385

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

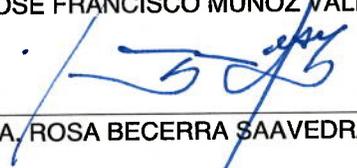
2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022


DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
Presidente


DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE


DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO


MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA




MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal Académico